



RESOLUCION N° 14085

VISTO:

El expediente CO-0062-00688752-5 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Rosa Elba Sánchez - D.N.I. N° 16.523.083, solicita plan de pago acorde a sus ingresos a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente al terreno ubicado en calle Gorostiaga N° 3.770 identificado bajo el Padrón N° 0142209.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 18/19 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 36, la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Tres Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 3.154,44) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa;

Que, analizado el expediente de referencia y obrando en el mismo los informes correspondientes, y teniendo en cuenta que es criterio no condonar ni eximir deudas, pero los casos sociales son tratados otorgando planes de pago a largo plazo, a efectos de cancelar las mismas;

Por ello:

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Rosa Elba Sánchez – D.N.I. N° 16.523.083 un convenio de pago a largo plazo por la suma de Pesos Tres Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 3.154,44) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que la misma mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de



RESOLUCIÓN N° 14085

Tasa General de Inmuebles correspondiente al terreno ubicado en calle Gorostiaga N° 3.770 identificado bajo el Padrón N° 0142209.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de Ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de diciembre de 2.011.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas